



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1543

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS : 13 AGO. 2018

A) La Resolución Exenta N° 12.733, de fecha 04 de Octubre de 2017, emanada de la Subdere, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidades con cargo al Programa "Mejoramiento de la Gestión Municipal", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo (E28754/2017).

B) Resolución Exento N° 4636/2018, de fecha 26 de abril 2018, que modifica el plazo total estipulado para la ejecución de las líneas de acción aprobadas, desde el 30 de abril de 2018 hasta 30 de noviembre de 2018, con cargo al Programa "Mejoramiento de la Gestión municipal" de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo (E9748/2018).

C) Las Bases Administrativas Generales para la licitación pública "Asistencia Técnica para Desarrollar la Automatización de Gestión de Reclamos de Servicios Municipales, Municipalidad de Angol".

D) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública "Asistencia Técnica para Desarrollar la Automatización de Gestión de Reclamos de Servicios Municipales, Municipalidad de Angol"

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



ANGOL MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/MHA/jmv.
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL